

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2015

Visto: la realización de las “*Séptimas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia: Intercambio de ideas, metodologías y experiencias*” organizadas por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

Considerando:

Los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires las “*Séptimas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia: Intercambio de ideas, metodologías y experiencias*”.

La actividad mencionada se encuentra organizada por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y convoca expositores de primer nivel del ámbito nacional e internacional.

Durante su desarrollo se abordarán temas como “Planificación e incertidumbres”, “Planificación y desarrollo”, “Planificación e indicadores” y “Planificación y cooperación”, realizándose además una “Ronda de casos: intercambio de experiencias”.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera de suma relevancia la realización de encuentros de estas características, que congregan a operadores de justicia de todo el país, en los que el intercambio de experiencias y la puesta en común contribuyen al mejoramiento del servicio de Administración de Justicia.

Por lo expuesto resulta pertinente brindar el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Auspiciar** en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12 las “*Séptimas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia:*

Intercambio de ideas, metodologías y experiencias”, que se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2015 en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 31/2015